8 de marzo de 2021 9732

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Toledo

Procedimiento Ordinario 400/2017. [2021/1765]

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Mercantil de Toledo.

Autos: Jo 400/2017.

Demandante: SGAE, AIE, Agedi. Demandado: Tesalia Hostelería. S.L.

Sentencia Nº.

En Toledo, a tres de octubre de 2019.

Vistos por mí, Dª. Arancha Martín de la Cruz, los presentes autos de Juicio Verbal, registrados con nº. 400/2017 dicto la presente con base en los siguientes,

Fallo.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de veinte días desde su notificación, debiéndose verificar la interposición ante este Juzgado para su ulterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Se hace constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto integro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil nº 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Tesalia Hostelería, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Toledo. 12 de febrero de 2021

El/La Letrado de la Administración de Justicia ARTURO GARCÍA DEL CASTILLO